

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00172 00

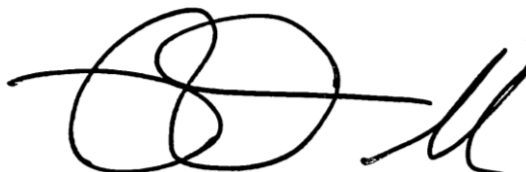
En vista de lo solicitado por el **Juzgado Cuarto (4°) Civil del Circuito de Pasto**¹ en su oficio No. J4CCP- 1070 del 12 de agosto de 2021, por Secretaría ofíciase a dicho estrado judicial, informando que se tendrá en cuenta el embargo de los bienes y/o remanentes que por cualquier causa se lleguen a desembargar en este proceso y que le correspondan a la parte demandada.

No se accede a la solicitud del extremo actor², como quiera que no se ha inscrito el embargo respectivo en los bienes objeto de cautela.

Así mismo, la comunicación allegada por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos**³, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Teniendo en cuenta las solicitudes elevadas por los **Juzgados Segundo (2°) Civil del Circuito y Tercero (3°) Civil Municipal, ambos de Zipaquirá**⁴, mediante oficios No. 305 y 642 del 16 de marzo y 9 de junio de 2022, respectivamente, por Secretaría, ofíciase a dichas autoridades judiciales informándoles que no es posible atender su pedimento de embargo de remanentes, toda vez que existe una solicitud previa del Juzgado Cuarto (4°) Civil del Circuito de Pasto comunicada a través de oficio No. J4CCP- 1070 del 12 de agosto de 2021.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

5

¹ Archivo digital "17SolicitudEmbargoRemanentes".

² Archivo digital "18SolicitudSecuestroYEmbargoYOficios".

³ Archivo digital "19RespuestaOficinaRegistro".

⁴ Archivos digitales "20EmbargoRemanentes" y "22Oficio643Juzgado03".

⁵ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0ca4463e2c93ad119403ab822af94ff677210bbe262a6aaf7d875ea695d254**

Documento generado en 07/09/2022 04:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>